



# Requisitos de importación de Oregón

## GANADO VACUNO

### **Certificado de Inspección Veterinaria (CVI) - OAR 603-011-1100**

Se requiere un CVI emitido por un veterinario acreditado para todo el ganado vacuno. El CVI debe ser un CVI oficial con un número de serie único y emitirse dentro de los 30 días anteriores a la entrada del animal o animales a Oregón.

### **Permiso de Importación - OAR 603-011-1100**

Se requiere un permiso de importación, expedido por la ODA a un veterinario acreditado al expedir un CVI, para todo el ganado vacuno dentro de los 15 días anteriores a la entrada.

Los veterinarios que utilizan un CVI electrónico (eCVI), aprobado por la Asamblea Nacional de Funcionarios Estatales de Sanidad Animal, no están obligados a obtener un permiso de importación.

### **Identificación Oficial - OAR 603-011-1100**

Se requiere una identificación oficial de acuerdo con 9 CFR parte 86 para todo el ganado vacuno entrante sexualmente intacto mayor de 18 meses de edad y debe figurar en el CVI.

Todo el ganado de cualquier edad importado a Oregón para fines de rodeo o exhibición debe tener una identificación oficial de acuerdo con 9 CFR parte 86.

### **Pruebas de tuberculosis - OAR 603-011-1240**

Todo el ganado de más de 2 meses de edad que ingrese a Oregon con fines de rodeo debe tener una prueba de tuberculosis negativa dentro de los 12 meses anteriores a su ingreso a Oregon.

Para ganado de origen mexicano, llame al 503-986-4680 para requisitos especiales

### **Prueba de tricomoniasis - OAR 603-011-1210**

Todos los toros no virgen de cualquier edad con contacto de cría conocido con ganado hembra, y todos los toros de 18 meses de edad o más, deben tener una prueba de tricomoniasis (Tricomoniasis) negativa dentro de los 60 días anteriores a su ingreso a Oregon. El CVI debe contener las siguientes declaraciones:

- "Los toros de este CVI han sido sometidos a pruebas de tricomoniasis y han sido confinados y no han tenido contacto sexual con hembras desde su última prueba negativa"
- "No se ha diagnosticado tricomoniasis en el rebaño de origen en los últimos 24 meses"

Los toros utilizados únicamente con fines de exhibición o rodeo no requieren pruebas de tricomoniasis si el CVI tiene una declaración que dice:

- "Ser utilizado únicamente para la exhibición y permanecer bajo confinamiento en el lugar de la exposición sin tener acceso a ganado hembra sexualmente intacto o se le permita mezclarse con él"